



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

La reglamentación de esta Facultad que no permite a los estudiantes rendir las asignaturas electivas en condición de libre; y

CONSIDERANDO:

Que la mayoría de los estudiantes debe destinarle al menos un año más a ambas carreras, para cursar las asignaturas electivas,

Que al momento del cursado de las asignaturas electivas en la mayoría de los casos los alumnos se encuentran en las instancias finales de las carreras o tesis,

Que los estudiantes tienen el derecho de rendir las asignaturas en condición de libre, con el propósito de avanzar en la carrera,

Por ello,

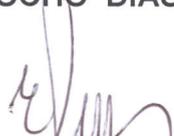
**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.-Permitir a los estudiantes de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, de ambas carreras, rendir las asignaturas electivas en condición de libre.-

ARTÍCULO 2º.-Derogar el Artículo N° 14 del Capítulo IV b) de la Condición de Alumno Libre, de la Ordenanza N° 148/07 de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.-

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese, dese al Registro de Ordenanzas y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-


Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño U.N.C.




Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA,
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

ORDENANZA N° 184 /10.-